

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 05/19-FCN que trata de la adquisición de equipos de laboratorio con destino a la Escuela de Biología – convenio PROMBIO; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2019 – 389.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 06 de mayo de 2019, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa de acuerdo al siguiente detalle: a) Instrumental Pasteur S.R.L., los ítems 1 – 2 y 3, por la suma total de \$ 542.230,= b) Zelian S.A. por el monto total de \$ 56.000,= c) los ítems 5 y 6 no se adjudican.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 05/19-FCN, para la adquisición de equipos de laboratorio, con destino a la Escuela de Biología – convenio PROMBIO de esta Facultad, por la suma total de Pesos Quinientos noventa y ocho mil doscientos treinta (\$ 598.230,=), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. – con domicilio en Viamonte 2323 – Buenos Aires – CUIT N° 30-62662994-2, los ítems 1 – 2 y 3, por la suma total de Pesos Quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta (\$ 542.230,=).
- ZELIAN S.A. – con domicilio en Reservas Argentinos 232 – Buenos Aires – CUIT N° 30-70959114-9, el ítem 4, por la suma total de Pesos Cincuenta y seis mil (\$ 56.000,=).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.	\$ 542.230,00
ZELIAN S.A.	\$ 56.000,00
TOTAL:	<u>\$ 598.230,00</u>

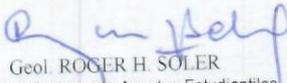
ARTICULO 2°.- No adjudicar los ítems 5 y 6, por haberse adquirido los citados bienes mediante

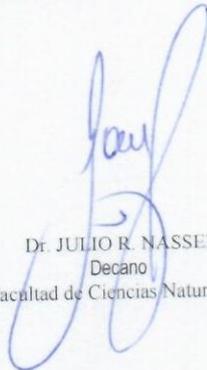
otro procedimiento de compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo 1°, en las partidas presupuestarias que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 131.000,= - partida presupuestaria 4.3.3 - PROMBIO - Componentes D.1.2.7 - D.1.2.8 y D.1.2.10.
- \$ 467.230,= - partida presupuestaria 4.3.3 - funcionamiento Escuela de Biología.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales